



**Sabanalarga, (Atlántico), 10 de agosto de 2022**

**Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA**

**Radicación: 08-638-40-89-001-2021--00281- 00**

**Demandante: ANGEL MANUEL MERCADO CABARCAS**

**Demandado: ROGER DEL CRISTO CASTILLO BERMEJO Y MARIA BERNARDA LLINAS PATIÑO**

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo ( Sin sentencia), informándole que fue presentado escrito por el apoderado de la parte demandante solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación Dígnese Proveer, secretario, Julio Diaz Mórelo.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO  
SABANALARGA. ATLANTICO, 10 de agosto de 2022**

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

**RESUELVE:**

PRIMERO: Ordénese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por el señor ANGEL MANUEL MERCADO CABARCAS a través de apoderado judicial Dr HUMBERTO ALVAREZ PACHECO en contra del señor (A)ROGER DEL CRISTO CASTILLO BERMEJO Y MARIA BERNARDA LLINAS PATIÑO, por pago total de la obligación, Intereses y honorarios del abogado -

SEGUNDO: Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Se deja constancia que el demandante señor ANGEL MANUEL MERCADO CABARCAS , ha hecho entrega del título valor (Letra de cambio ),a la Dra BLANCA MASTROODMENICO MELGAREJO, apoderada judicial de los demandados .-

CUARTO: Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.

QUINTO: Ordénese su archivo y désele+ de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial. Por secretaria elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No 99 DE  
FECHA 11 DE AGOSTO DE 2022  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ  
MONICA MARGARITA ROBLES.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7144fdb0328d45f444e28fdd5daaa6f620b25ebe13770893d1a9100439ddf4a6

Documento generado en 10/08/2022 02:41:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**